



POLÍTICA DE FACTURACIÓN

Esta política de facturación establece los lineamientos para la emisión de comprobantes fiscales en el Centro Psicológico Interdisciplinario Kairós S.A.S. (CePIK Psicología). Asegura un flujo administrativo eficiente y la organización fiscal adecuada para cumplir con nuestras obligaciones ante el SAT y con los derechos de nuestros pacientes, conforme a las leyes fiscales vigentes en México.

1. FACTURACIÓN EN EL MES DE PAGO

Las facturas serán emitidas únicamente en el mes en el que se realizó el pago, independientemente del mes en el que se prestó el servicio. Esto permite cumplir con el ciclo fiscal correspondiente, simplificando nuestras declaraciones y reportes ante las autoridades tributarias.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE FACTURA

Para emitir su factura, es necesario que el solicitante proporcione a través de WhatsApp al número 722-878-8249 o al correo contacto@cepik.com.mx los siguientes datos antes de finalizar el mes en el que realizó el pago:

1. **Cédula de Identificación Fiscal o constancia de situación fiscal actualizada**, con una antigüedad no mayor a 3 meses la primera vez que se solicita o al realizar cualquier cambio en los datos de esta.
2. **Uso de CFDI** (Comprobante Fiscal Digital por Internet).
3. **Especificar los pagos que se desean facturar** facilitando la fecha y forma de pago correspondientes.
4. **Correo al que se enviará la factura** (en caso de no facilitarlo, se enviará al correo registrado en el expediente del cliente que recibe el servicio)

Responsabilidad del Solicitante: Los datos proporcionados son responsabilidad del paciente. Si la información es incorrecta o no actualizada, CePIK no será responsable de la deducibilidad de la factura ante el SAT.

3. FACTURACIÓN EXTEMPORÁNEA (FUERA DEL MES DE PAGO)

Si, por alguna razón, el paciente no solicita la factura dentro del mes en el que realizó el pago, es posible realizar una facturación extemporánea bajo los siguientes términos:

Solicitud de Oficio Justificativo: Se debe entregar un oficio justificativo dirigido al Mtro. Carlos Adrian Brito Tinajero, director del Centro Psicológico Interdisciplinario Kairós S.A.S. que incluya la fecha de solicitud, el motivo

CEPIK METEPEC

5 de Mayo, #108, interior 4.
2do piso. Col. Espíritu Santo.
Metepec, Méx.

CEPIK TOLUCA

Av. B. Juárez Sur #414
Col. Fco. Murguía (El Ranchito)
Toluca, Méx.

 www.cepik.com.mx

 contacto@cepik.com.mx

 (722) 878 82 49





de la solicitud extemporánea y la aceptación de las condiciones para la emisión de la factura fuera de tiempo. Esto permite mantener un control administrativo y respaldar nuestra contabilidad ante auditorías fiscales.

Comisión Administrativa: Para cubrir los costos adicionales en contabilidad y los movimientos fiscales de actualización, se aplicará una comisión administrativa del 15% del valor de la factura. Este cargo se debe a los costos operativos, ya que la factura extemporánea implica ajustes en las declaraciones fiscales y el procesamiento de movimientos de facturación en público general.

4. CONTACTO Y ATENCIÓN A DUDAS

Para cualquier aclaración sobre esta política de facturación o los pasos para solicitar un oficio justificativo, nuestros pacientes pueden comunicarse al 722-878-8249 o al correo direccion@cepik.com.mx.

Esta política tiene como objetivo garantizar el cumplimiento legal y facilitar la deducción fiscal a los pacientes, promoviendo a la vez una administración eficaz de nuestros recursos y obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE
Departamento Contable
Aprobado por Mesa Directiva
Centro Psicológico Interdisciplinario Kairós S.A.S.

Nota: La presente política se crea con el fundamento legal aplicable en conforme al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC).

CEPIK METEPEC

5 de Mayo, #108, interior 4.
2do piso. Col. Espíritu Santo.
Metepec, Méx.

CEPIK TOLUCA

Av. B. Juárez Sur #414
Col. Fco. Murguía (El Ranchito)
Toluca, Méx.

 www.cepik.com.mx

 contacto@cepik.com.mx

 (722) 878 82 49

